



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **19 MAY 2016**

VISTO:

La Resolución HCD N° 137/2016 aprobada por el Honorable Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 25 de abril de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se omitió consignar que las tareas a realizar por la Mgter. Carola Jones en el dictado de los cursos por los que solicitó autorización, también comprende al periodo setiembre - octubre del corriente;

Que resulta necesario reflejar debidamente la decisión del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Subsanan el error de transcripción en la parte pertinente del artículo 1° de la Resolución HCD N° 137/2016, de la siguiente manera:

Donde dice: ...desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2016...

Debe decir: ...desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio y desde el 1 de setiembre hasta el 31 de octubre de 2016...

Art. 2°.- Protocolícese, corrija en el Digesto Electrónico la Resolución HCD N° 137/2016, comuníquese y archívese.


Ct. FACUNDO DURÓGA MARTÍNEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° **485**